



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Educación y Cultura
Servicio de Educación



Área: Educación y Cultura
Departamento: Educación
Nº de expediente: SE 13-2024

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Decreto de concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de infancia durante el ejercicio 2024.

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente SE 13/2024, referente a la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de infancia durante el ejercicio 2024, y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Valladolid, aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2024 las bases y la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de infancia durante el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- El crédito presupuestario total asignado a la presente convocatoria, asciende a 16.800 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.3231.480.00, corresponde a proyectos en materia infancia.

TERCERO.- El día 24 de julio de 2024, se reúne la Comisión encargada de valorar las solicitudes presentadas, y de acuerdo con el informe técnico de fecha 18 de julio de 2024 elaborado por el Servicio Educación sobre los proyectos presentados en la convocatoria, se eleva propuesta de resolución, de la que resulta estimar las solicitudes presentadas.

CUARTO.- Consta informe IRB favorable de fecha 31 de julio de 2024 por la Intervención Municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Nota relativa a la fiscalización previa limitada de las propuestas de adjudicación de contratos y de las propuestas de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de 12 de febrero de 2021.



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Educación y Cultura
Servicio de Educación



FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento son los establecidos en la base 6 de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de infancia durante el ejercicio 2024, cuyo anuncio fue publicado en el BOP de fecha 5 de abril de 2024.

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver es la Concejala de Educación y Cultura ,de acuerdo con la convocatoria y el Decreto de delegación N°5251 de fecha 3 de julio de 2023.

Por todo ello, considerando los argumentos anteriores y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados y considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. - Informar que no se **desestima** ninguna solicitud.

SEGUNDO.- Estimar las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de infancia durante el ejercicio 2024, cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 5 de abril 2024 y de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Valoración, **conceder** una subvención a cada una de las entidades que se relacionan y por los importes que se indican:

Nº	ENTIDADES	NIF	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO Y A JUSTIFICAR
1	AEBE	G47748884	Plan vacacional: Verano Activo	41	716,75 €
2	ALESTE	G47365812	Programa para la Infancia Aleste 2024	57	996,46 €
3	ALLENDE MUNDI	G47681788	Diversofía Allendera 4	55	961,50 €
4	AMAP	G84985753	Emponderando Futuros	35	611,86 €
5	AMPA CEIP ANTONIO MACHADO	G47057369	Diverdías	13	227,26 €



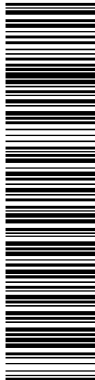
Ayuntamiento de Valladolid

Área de Educación y Cultura
Servicio de Educación



6	ARCO IRIS	G47024625	Programa Infancia 2024	61	1.066,39 €
7	ASOC JUVENIL RODINIA	G47552716	Talleres infantiles-Infancia	17	297,19 €
8	ASOC LA TRIBU	G47774542	Campamentos Urbanos en la Naturaleza	69	1.206,24 €
9	ASOC PADRES AUTISTAS Y PSICOTIC	G47027974	Sensibilización y Detección de signos de alerta del TEA en escuelas infantiles	32	559,42 €
10	ASOC PADRES Y AMIGOS DEL SORDO ASPAS	G47023445	Emokids: Talleres creativos para la gestión de emociones	51	891,57 €
11	ASOC TRECHEL	G47021654	Campamento Urbano	28	489,49 €
12	ASPAYM	G47313838	El sitio de mi recreo	57	996,46 €
13	AVATDAH	G47516588	Proyecto SEDA-TDAH	39	681,79 €
14	ESTARIVEL	G47589627	Programa de educación en el tiempo libre infancia 2024	58	1.013,94 €
15	EUSEBIO SACRISTÁN	G47523204	Club Aventura en Valladolid	54	944,02 €
16	RED ÍNCOLA	G47676010	Sueño de colores	34	594,38 €
17	KUMEN	G47651336	Campamento de deporte y naturaleza	30	524,45 €
18	SCOUTS ESPAÑA EXPLORADORES	G47035472	Difusión de los derechos de los niños y las niñas	60	1.048,91 €
19	SOLRISAS	G47777842	Cliniclown	57	996,46 €
20	VALLALEXIA	G47765797	Programa de trabajo global cuerpo, corazón, cerebro y contexto de Vallalexia	54	944,02 €
21	YMCA	G28659308	Atención a la Infancia Vulnerable 2024	59	1.031,43 €
				961	16.800,00 €

TERCERO.- Comprometer, disponer y reconocer 16.800€ de crédito presupuestario, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.3231.480.00, así como reconocer la obligación para cada una de las entidades beneficiarias de estas subvenciones y proceder al pago anticipado del 100% de las cantidades reconocidas de conformidad con la base 12 de las bases de la convocatoria.



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Educación y Cultura
Servicio de Educación



CUARTO.- Se ha comprobado desde el Servicio de Educación que las entidades beneficiarias están al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública (expedido por la Agencia Tributaria), la Seguridad Social, y el Ayuntamiento de Valladolid.

QUINTO.- Cada entidad deberá justificar la totalidad de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Valladolid, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

SEXTO.- En ningún caso el Ayuntamiento de Valladolid, asumirá obligación alguna respecto del personal que las asociaciones, fundaciones o federaciones destinen a la ejecución de los programas y actividades objeto de subvenciones; a tal efecto el referido personal deber ser aportado por las mismas, a cuyo cargo correrán las relaciones jurídico-laborales o, de otra índole que puedan existir sin que en ningún caso alcance al Ayuntamiento de Valladolid, responsabilidad alguna, directa o indirecta, por tales conceptos. Así mismo la concesión de estas subvenciones no comporta las autorizaciones administrativas que resulten oportunas para la realización de las mismas.

SEPTIMO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.